

Informe del estado que guardan las demandas o juicios, de cualquier índole
Diciembre 2020.

Fecha de la demanda	Número de expediente	Autoridad ante la que se gestiona	A favor o en contra	Nombre del de demandante o del demandado	Acción (es) promovida (s)	Estado procesal	Importe de la contingencia
JUICIOS DE AMPARO							
ago-99	1.641/8931	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDASOL	CONTRA	RAMÓN MALDONADO	LA REVERSIÓN DE UN PREDIO DE 1'800,000.00 M2	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD NÚMERO 351-2/2002, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, PROMOVIDO POR PROTUR EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE RAMÓN MALDONADO, PARA QUE SE DECLARE LA INEXISTENCIA JURÍDICA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD BASE DE LA ACCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN	\$4'092,802.00 APROX. 4,092,802.00
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ESTATAL							
mar-08	TCA/SRA/II/616/2012	SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONTRA	SALVADOR JOSE HORACIO JULIO MARISCAL COMINGUEZ Y OTROS	INDEMNIZACIÓN POR PAGO DE UN PREDIO DE 10 00-00 HECTAREAS DE PUNTA DIAMANTE	EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y CONFORME A LOS ACUERDOS DE FECHA 9 DE FEBRERO, 17 DE MARZO, 25 Y 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017, SE PRECISO QUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION DEBIA REALIZARSE POR INDAABIN CONFORME AL VALOR CATASTRAL-FISCAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA EXPROPIACIÓN	\$223'803,000.00 APROX. 223,803,000.00
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS (SEDESOL Y TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL)							
23-jun-94	1.641/8594	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDASOL	CONTRA	COYOLXAUHQI, SA.	REVERSIÓN DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 50,000 M2. QUE FUERON EXPROPIADOS POR DECRETO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1987	SE REVIRTIERON A FAVOR DEL PROMOVENTE EL PREDIO ALUDIDO	\$150'000,000.00 APROX. 150,000,000.00
04-mar-98	1.64/4071	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDASOL	CONTRA	ADOLFO ORIVE DE ALBA	REVERSIÓN DE LOS INMUEBLES CAÑADA DE MAHAHA, LOTE HERNANDO, LOTE SIXTO O SEXTO, LOTE ÁNGELES, LOTE MARGARITO O MARGARITA Y LOTE MARBELLA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126,108.60 M2	LA SEDASOL ORDENÓ A PROTUR ENTREGAR LOS LOTES ALUDIDO A SUS PROPIETARIOS	\$378'325,800.00 APROX. 378,325,800.00
REQUERIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN							
27/11/2014	N/H	PROTUR	CONTRA	JOSÉ LUIS ALCÁNTARA MORFÍN	SOLICITUR DE INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE PLAYA SAN VICENTE (POLIGONOS UNO NORTE Y DOS SUR) CON SUPERFICIE TOTAL DE 71,900.90 M2., EXPROPIADOS EN EL AÑO 2003 A FAVOR DE PROTUR	PENDIENTE	\$43'554,246.00 APROX. 43,554,246.00

Informe del estado que guardan las demandas o juicios, de cualquier índole
Diciembre 2020.

Fecha de la demanda	Número de expediente	Autoridad ante la que se gestiona	A favor o en contra	Nombre del de demandante o del demandado	Acción (es) promovida (s)	Estado procesal	Importe de la contingencia	
AFECTACIÓN AGRARIA								
N/H	N/H	PROTUR	CONTRA	17 LOTES R DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE PLAYA DIAMANTE, COLINDANTES CON EL CAMPO DE GOLF DE MAYAN PALACE, CON SUPERFICIE DE 20,325.75 M2	PROCEDE INDEMNIZACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE DICHOS LOTES POR EL CONVENIO JUDICIAL APROBADO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DE ACAPULCO (DISTRITO 41), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EJIDO DE LA ZANJA, EN EL QUE SE RECONOCIERON QUE AL CITADO EJIDO LE HACIAN FALTA 18-51-05 HECTÁREAS, QUE INDEBIDAMENTE SE UBICARON SOBRE LOS 17 LOTES R	PENDIENTE	\$100'000,000.00 APROX.	100,000,000.00
JUICIOS LABORALES								
ene-08	0674/2008	PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONTRA	ESTELA JACINTO GÓMEZ	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y LA REINSTALACIÓN DE SU EMPLEO, ENTRE OTRAS PRESTACIONES	MEDIANTE LAUDO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017, SE CONDENO A PAGAR POR CONCEPTO DE PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO LABORAL LA CANTIDAD DE \$669,090.15	9,726.00 APROX.	19,452.00
may-15	147/2015	SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONTRA	BULMARO NUÑEZ RODRÍGUEZ	LA REINSTALACIÓN A SU EMPLEO, EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS, ENTRE OTRAS PRESTACIONES	PENDIENTE DE DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	\$849,914.00 APROX.	849,914.00
								900,645,214.00

Noé Peralta Herrera
Director General

Autorizo

Lic. Victor Salas Bello
Directora Jurídico

Revisó